







ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1993.

	ASISTENTES										
_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_

Alcalde-Presidente

D. Antonio Delis López

Concejales

- D. José Losada Fernández
- D. Manuel Piña Espejo
- D. Luis Filter Rojas
- D. Francisco Obregón Rojano
- Da Gloria A. Garcia Torres
- D. José Baena Ruiz
- D. Antonio Méndez Rodriguez
- D. Manuel Méndez Benito

Secret.-Interv, Acctal.

D. Francisco Gutiérrez Villa

En Cañada Rosal, siendo las veintiuna horas del dia veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Delis López, los señores concejales al margen relacionados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, con la finalidad de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos relacionados en el siguiente. No asisten los concejales Don Juan Manuel Ruiz León y Don Ceferino Piña Sanchez, los

cuales no excusan su asistencia.

ORDEN DEL DIA

Primero. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN SESIÓN.- Abierta la sesión por la presidencia, y una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de los miembros presentes la aprobación del borrador del acta de la anterior sesión la correspondiente al dia 25 de marzo de 1993.

Por el Sr. Presidente se pregunta si algún miembro desea formular observación a referida acta. No efectuandose ninguna observación es aprobada por unanimidad en cuanto a su





0C3888441



forma para su transcripción al libro de actas correspondiente.-

Segundo: PRESUPUESTO 1993 Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Expuesto por la Presidenciael objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria del orden del día, es el de llevar a cagbo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto de 1993, yo, el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras, por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporación.

Sometido el Presupuesto de 1993 y Plantilla de personal a votación para su aprobación, ésta arroja el siguiente resultado, Votos afirmativos siete (7). Votos en contra dos (2), los emitidos por los miembros de la Grupo C.C., fundamentandolo en que no han tenido tiempo para comprobar en 24 horas el total del contenido del presupuesto, esto un montivo; y el otro, la subida de la contribución urbana, más del 50% y otra parte la fuerte subida de los impuestos y tasas que ya la protestamos en su dia, y por último la subida del Alcalde y las partidas de gastos de viajes y representantivas.

Responde el Sr. Alcalde que respeta la postura del Grupo C.C. en votar en contra del presupuesto por estar en su derecho, si bien sus fundamentos no son válidos porque entendemos que la esa subida a que hace referencia son incrementadas por imperativo legal, y nó, como consecuencias de un capricho del ayuntamiento. Esta respuesta se formula a los efectos de que conste de que este Ayuntamiento no tiene afán recaudatorio ya que muchos de los servicios que presta son deficitario, como puede ser servicio de recogida de basuras, etc., y las subidas en los distintos servicios están acorde e incluso por debajo de lo que ha sido del IPC.

Visto el resultado de la votación, y de conformidad con el articulo 47 de la Ley 7/1984, de 2 de Abril, es aprobado el Presupuesto y Plantilla de personal para 1993. quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que se expresan, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos:









Capitulo	PRESUPUESTO DE INGRESO	Pesetas
1	Impuestos directos	20,227.830
2	Impuestos indirectos	3,500.000
3	Tasas y otros ingreso	25.544.692
4	Transferencias corrientes	35.011.484
5	Ingresos Patrimoniales	1.285.200
6	Enajenaciones de inversiones reales.	0
7	Transferencias de capital	10.930.794
8	Activos financieros	500.000
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	97.000.000

Capitulo	PRESUPUESTO DE GASTOS	Pesetas
1	Gastos de personal	33.039.045
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	29.077.588
3	Gastos financieros	5.798.515
4	Transferencias corrientes	7.921.000
6	Inversiones reales	17938210
7	Transferencias de capital	1
8	Activos financieros	500.000
9	Pasitvos financieros	2.725.641
	TOTAL GASTOS	97.000.000









PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1993

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Nº	B) PERSONAL LABORAL	Nº
Con habilit.nacional. Secretario-Inteventor	1	1. Operario de Oficio 1. 1 Mantenimiento servicios múltiples 1. 2 Limpiadoras Grupo	1
2. Escala Administración General- Sub-escala Auxiliares		Escolar	2
- Sub-escala Auxinares - Sub-escala Subalterno	2	1.3 Guarderia Infant Auxiliares.	3
3. Escala Administración Especial.		1.4 Urbanismo Arquit. Técnico	1
3.4 Sub-escala Servicios especiales		1.5 Piscina Pública Médico. Socorrista.	1 1
a) Policia Local	2	Portero.	1
TOTAL PUESTOS	6	TOTAL PUESTOS	10

Seguidamente, dando cumplimiento al articulo 112 de la Ley 7/1985 y articulo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acordó la exposición al público del Presupuesto aprobado y plantilla de personal y que, en su dia, se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad autónoma, en el plazo que indica el articulo 150.4 de la Ley Regulados de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletin Oficial de la provinca y tablón de anuncios de esta entidad.





OC3888444



Tercero: APROBACIÓN OBRAS A INCLUIR PER/93.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del tema en relación con las obras a solicitar en el Plan de Empleo Rural de 1993. Manifiesta que por acuerdo de esta Corporación de fecha 25 de marzo se aprobarón la mayoria de las obras, a excepción de dos proyectos que faltaban por redactar por los servicios técnicos del Patronato de Inversión Rural, y que nos han sido remitidos recientemente para su aprobación y remisión a la Delegación del Gobierno para su aprobación.

Seguidamente se dá lectura de los proyectos presentados y despúes de una breve deliberación, por unanimidad de los señores asistentes se Acuerda:

Primero.- Aprobar las obras que a continuación se detallan con indicación del orden de prioridad y su resumen económico.

Orden	Denominacion de la obra	Mano de obra	Materiales	TOTAL PROYECTO
5	Adecentamiento Plaza Nuevas Poblaciones, II Fase.	4.899.630	4.191.191	9.090.821
6	Pavimentacion calle Cristóbal Colón.	410.023	1.665.153	2.075.176
	TOTALES	5.309.653	5.856.344	11.165.997

Segundo.- Asumir la financiación de las partidad económicas que no sean subvencionadas por el INEM de referidos proyectos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversión.-

Cuarto: INFORME DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde hace una pequeña exposición sobre los temas de mayor interes, asi como de las ejecución de las distintas obras realizadas por el Ayuntamiento. Igualmente expone sobre el comienzo de las obras de las carreteas P-135 y 137, que si bien van a producir ciertas molestias se han tomado las mdidas necesarias para los servicios de urgencias y demás. La Corporación queda enterada.

URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en los articulos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Juridico de las Entidades Locales, concluido el









exámen de los asuntos incluidos en el orden del dia, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo politico desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación por razones de urgencias, algún asunto no comprendido en el orden del dia que acompañaba a la convocatoria. Por los distintos portavoces responden no tener asuntos a someter.

Quinto: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se dá respuesta a las preguntas formuladas por el portavoz del Grupo C.C. Don Antonio Méndez Rodriguez, en la sesión del 25 de marzo de 1993, las cuales fueron presentadas por escrito para unir al expediente de la sesión, que transcritas literalmente dice:

"RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO C.C. EN EL PLENO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 1.993.-

- 1ª Tengo que decirle en constestación a su primera pregunta que se está procediendo en la actualidad a elevar a escritura pública a nombre del Ayuntamiento los 8.000 m2 que se han negociado con el Sr. Cantarero y que los sevicios jurídicos de Diputación están redactando el convenio urbanístico al que usted hace referencia y que por supuesto será sometido a la aprobación del Pleno una vez redactado.
- 2ª En cuanto a su segunda pregunta tengo que decirle que las obras que se están acometiendo en el Polígono Industrial se llevan a cabo con un Proyecto redactado por el Patronato de Inversión Rural, fórmula ésta que se ha utilizado para otras obras de importancia en este municipio como puede ser la Urbanización de Suelo Social, sin que después haya habido problemas de valoración. Todo esto sin perjuicios de que una vez terminado el proceso de revisión de las Normas Subsidiarias se someta a las aprobaciones pertinentes en la Comisión Provincial de Urbanismo.

En cuanto a la formación de la comisión gestora, como usted la denomina, se formará en su momento para gestionar el Polígono y su venta a particulares y no para dirigir las obras . En cuanto a la valoración, no la hará el Sr. Alcalde, sino el Consejo de Administración que se nombrará con el concurso de los técnicos y los datos económicos derivados de los proyectos que se están desarrollando. Y en cuanto al comentario que hace sobre la honradez tengo que decirle que no estoy preocupado por aparentar mi honradez , en todo caso procuro serlo.

- 3ª Los datos que nos pide en su tercera pregunta puede obtenerlos en Secretaría y los lugares donde se han plantado los árboles se los puede indicar sobra el terreno el sr. jardinero cuando usted quiera.
- 4.- Al igual que en la pregunta anterior le remito a Secretaría para obtener los datos que nos pide y que tiene instrucciones para que les sean entregados.
- 5.- Con referencia a las cuentas trimestrales, le remito al artículo 188 de la Ley de Haciendas









Locales y 243 IC, y en todo caso al Secretario.

6.- Una de las primeras gestiones que hice como Alcalde electo fué la que usted hace referencia en su pregunta y efectivamente se nos dijo que el Ayuntamiento gestionase un crédito puente para financiar las obras del Salón de Usos Múltiples hasta que la Delegación Provincial de Educación nos pudiese transferir el importe de dichas obras.

Este planteamiento una vez estudiado con el nuevo equipo de gobierno no nos mereció toda la confianza que hubiésemos deseado, y decidimos comenzar las obras una vez gestionado el dinero. Porque podía pasar lo que en realidad ha sucedido: que no viniese el dinero y nos endeudásemos en una obra que para nosotros no era prioritaria y que pienso tampoco debiera haber sido para la corporación anterior, ya que había otras necesidades, como pueden ser La Guardería, La Casa de la Tercera Edad, o el arreglo de calles, que bajo mi punto de vista eran más necesarias que esta obra, que sin negar la necesidad de la misma podría haber pasado a programas posteriores.

Una vez que se produce el cambio de Delegado se nos comunicó en una de las entrevistas que hemos mantenido que de momento y por motivos económicos no es posible acometer dichas obras.

- 7.- Consultado el responsable de la facturación del agua, Juan Caro Palma, y los padrones bimensuales que se confeccionan para ponerlos al cobro, se deduce que doña Pilar Escobar Sierra ha estado pagando el agua por calle Murillo, n.- 10 hasta el mes de agosto de 1.992, fecha en que solicitó el suministro por calle Arrecife n.- 63, produciéndose el primer recibo en septiembre del mismo año. Desconoce esta Alcaldía que esta Sra. haya pedido ningún certificado acreditativo de haber pagado el agua, y en todo caso los recibos son un comprobante de que se ha venido utilizando dicho servicio. No obstante, todo ciudadano sabe que tiene derecho a que se le emita certificado de cualquier documento o expediente que exista en el Ayuntamiento.
- 8.- Esta alcaldía ha hecho gestiones ante el Delegado Provincial de Obras Públicas para ver la posibilidad de llevar a cabo la construcción de viviendas, bien autoconstruidas o en régimen de cooperativas, pero nos ponen las condiciones siguientes: terrenos calificados como urbanizables o urbanos y que las viviendas no pueden ir por separado, sino que tendrían que ser agrupadas. Nuestra intención es llevar a cabo una actuación de este tipo una vez aprobada la reforma de las normas subsidiarias y entonces intentar incluir en ese proyecto algunos casos aislados que podamos justificar en los solares que estan sin construir en la zona de Suelo Social, hasta entonces no tomaremos ninguna medida con respecto a estos solares.
- 9.- Con respecto a esta pregunta debe saber que este Ayuntamiento tiene un convenio firmado con OPAEF, que fué suscrito en el tiempo en que usted era Alcalde y que, hechas las averiguaciones ante este organismo se ha podido comprobar que con fecha 24 de abril de 1.989,









fué remitido por usted el cargo del impuesto municipal de vehículos y que en ese cargo figuran las cantidades a las que hace referencia. Suponemos que este organismo procederá por igual, tanto en las pequeñas cantidades como a otros que deben cantidades importantes.

Yo sí quedo sorprendido de su sorpresa expresada en su pregunta ,porque es difícil que usted no recuerde que firmó un convenio con Diputación y que remitió dichos cargos, cuando en otros casos hace gala de una gran memoria.

10.- No voy a contestar a los juicios de valor, insinuaciones, fechas, opiniones, afirmaciones, ni a la descalificación que se hace de este Alcalde, por considerar que con ello no se pretende beneficiar a los vecinos de nuestro pueblo sino hacer historia barata y descalificar cualquier iniciativa o acción que tome este equipo de gobierno. Por lo tanto, tengo que decirle, contestando a sus preguntas finales, que hasta la fecha no se han recibido en esta alcaldía quejas ni críticas al funcionamiento de la guardias médicas, y el que yo esté contento o disgustado carece de relevancia, ya que quien tiene que expresar estas cuestiones son los ciudadanos. Y en cuanto a la asamblea no se ha celebrado, primero por la ausencia de problemas y porque la Comisión que se creó en aquella fecha no me lo ha pedido.CAÑADA ROSAL 29 DE ABRIL DE 1993.EL ALCALDE. Firma ilegible."

Por el Sr. Alcalde pregunta a los distintos portavoces de grupos si desean presentar ruego o formular alguna pregunta.

Por mí, el Secretario, pone de manifiesto el escrito presentado por Don Antonio Méndez Rodriguez, Portavoz del Grupo C.C., número Registro de Entada 437 de fecha 28 de abril en el que adjunta preguntas que formula al Sr. Alcalde.

En igual forma el Sr. Alcalde presenta y se une al expediente de la sesión las respuestas a las preguntas que formula el Sr. Méndez Rodriguez y dice: "Debo hacerle constar que vamos a responderle a los escritos que Vd. presenta sólo por cortesia, ya que sólo dos de las que Vd. denomina comp preguntas responde realmente a esta calificación; el resto sólo emite opiones o juicio de valores que en ningun caso tendrian cabida en este punto de Ruegos y Preguntas. No obstante le hago saber que en lo sucesivo deberá ajustarse al concepto y forma de ruego y preguntas. Si Vd. quiera debatir algún tema que no encierre necesariamente una preguntas, deberá solicitarlo en forma a esta Alcaldia, quien resolverá su inclusión, si procede.

Pregunta I.- Decirle que no procede ni se admite el escrito número 1, que denomina "no contestar al Boletín Informativo".

Por parte de Don Antonio Méndez Rodriguez, Portavoz del Grupo C.C., dá lectura a las preguntas que formula al Sr. Alcalde, que transcritras literalmente dicen:

Pregunta II.- "Tema: COMERCIO LOCAL Y VENTA AMBULANTE.- Nuevamente nos









vemos obligados a trataer al Pleno el tema del Comerio Local y Venta Ambulante en Cañada Rosal, ya que en el Pleno del 25/3/93 la contestación que se nos daba no concuerda con la realidad del problema que exponiamos en el Pleno, sobre el comercio en esta localidad.

Se nos dice, "que existe un Listado Complementario de altas, bajas y cambio de epígrafe por un total de 29 licencias que se pondrá al cobro una vez recibido el listado y sus correspondientes recibos", y el Sr. alcalde dice que cree que con esta información quedaran disipadas nuestras dudas sobre el perjuicio que nosotros creiamos que se estaba produciendo en este Ayuntamiento.

Pues bien, el Listado Complementario que se nos ha facilitado por el Sr. alcalde esta hecho a la carrera por personas del Ayuntamiento y no es del Servicio de Gestión Catastral, como seria lo correcto. El Listado esta incompleto, no figuran ni las altas ni las bajas, tampoco en muchos de ellos a las actividades que se dedican. Efectivamente figuran 29 licencias o nombres pero solo 14 de ellas no figuran en el Listado de Contribuyentes del 29/9/92. Las restantes son 11 que ya figuraban en el Listado de Contribuyentes y establecimientos que el Sr. Alcalde sabe que estan dado de baja oficial y realmente.

Pero lo grave es que sigue habiendo bares, tiendas, comercios, carpinteria, polveros, industrias, etc.etc.etc., que aún despúes de haber pasado varios meses y contando el Sr. Alcalde con documentación y personas aptas para esta labor, no halla tenido tiempo para comprobar los errores y no lo halla hecho. Nosotros seguimos estando convencido que muchos de los establecimientos que no figuran como constribuyentes, estan pagando sus impuestos, pero que de estos ingresos se estan beneficiando otros Municipios.

Nos satisface que se le halla dado la orden a José Luis el de la Carlota y Matias el de Los Corrales de no vender por las calles de nuestro pueblo como personas privilegiada y se acaben para siempre los privilegio, aunque tengo que clarifica que en la pasada semana aún venian vendiendo y no los miercoles. Esperamos que caso como el de Antonio Grueso deje de tener el amparo partidista de nuestro Alcalde, porque si le exigió al Sr. Grueso la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales para la publicidad en la Feria de Muestra de Ecija, ésta devió de ir acompañada del correspondiente Expediente de Apertura de establecimiento de Confecciones de Toldos, cuyo establecimiento y actividad era la misma que tiene hoy. Pero si el Sr. Alcalde le hubiese puesto el mismo empeño que en el caso de Pepito, en este momento lo tendria resuelto y no se lo estubiesemos nuevamente exponiendo."

RESPUESTA a la Pregunta II. "En relación con el escrito numero 2 que ya le informe de que el listado que le entregue era sólo a efectos informativos y que no teniamos en nuestro poder el listado oficial.

En cuanto a la denuncia que Vd. hace sobre los establecimientos que no aparece en el listado debo decirle que no le contestaré más sobre este tema mientas no nos dé nombres o casos concretos. No obstante, puedo decirle que todos los años aparece errores en los listados y lo mismo aparece en los nuestros personas de La Luisiana, como en los de La Luisiana personas de Cañada Rosal, lo cual no quiere decir que no se esté subsanando estos temas.









Por otro lado no puedo aceptar que este Alcalde este dando trato de privilegio ni partidista a personas que han estado vendiendo por las calles hace muchos años sin que Vd. haya hecho nada por evitarlo cuando ostentaba esta Alcaldia. En todo caso se podria decir que Vd. sí actuo de forma parcial ya que que en este tema hemos hecho más en dos años que Vd. en doce."

Pregunta III. "Tema: VENTA DE SUELO PUBLICO EN RETRANQUEO DE CALLES.- No comprendemos el enfado que ha tenido nuestro Alcalde de cuanto le preguntamos en el Pleno del 25/2/93 por la venta de un retranqueo de calle en Alfonso XII, junto a la casa del solicitante. Esta pregunta se la haciamos despues de más de un año de haber hecho la obra el titular, y sin que el Sr. Alcalde hubiese dado cuenta al Pleno de la venta, ni del precio del m2, ni de los inconvenientes para el cobro del citado terreno.

El Sr. Alcalde alega que el vecino solicitó al Ayuntamiento comprarle el retranqueo colindante a su propiedad, ya que por necesidades de su negocio de polvero se veia en la necesidad de acometer obras de ampliación.

Tambien alega el Sr. Alcalde, que el Sr. Secretario le informaba de la tramitación larga y engorrosa y que esperase a la aprobación de las Normas Subsidiarias.

Nos dice el Sr. Alcalde que le indiquemos el procedimiento a seguir en este tipo de casos. Ya en el Pleno del 25/2/93 se lo indicabamos diciendo que toda venta de Suelo de Dominio Público tiene que pasar necesariamente por el Pleno. Otros detalles que quiera conocer, le puede informar los tecnicos de nuestro Ayuntamiento, y en caso que lo desconociesen la propia Diputación nos facilita los técnicos especializados en cualquier tipo de informe.

Dices poque no lo aplique cuando era Alcalde, bien sabe el Sr. Alcalde que en ningún caso la venta de solares dejó de pasar por el Pleno, si él considera que no se ajustaban a la Ley, debió de presentar su protesta para que la tramitación fuese correcta. Tengamos encuenta, que el Sr. Torres Ballesteros hizo obras en la casa de su propiedad ubicada en esquina Hermano Pablo con Cristobal Colon y se le autorizaó por la Alcaldia que no presidia, enderezar la linea de la calle Cristobal Colón compartiendo entre las dos partes la diferencia de unos 25 centimetros de retranqueo, el Sr. Alcalde que entonces estaba en la oposición, protestó con dureza porque consideraba que solo el Pleno tenia poder para autorizar la linea de calle, y eso que la totalidad a negociar no llegaba a un metro cuadrado como se puede comprobar a través de los planos de las Normas Subsidiarias y fotos aereas.

En cuanto a la vecino de la Avenida del Lagar, según informe fidedigno que tengo, le ha solicitado al Sr. Alcalde la compra del sobrante del retranqueo de la citada Avenida, pero si el Sr. Alcalde quiere que la solicitud la haga por escrito, ella no tiene inconveniente en hacerlo, esperemos que en el otro caso lo haga hecho igual y pueda presentar a este Pleno el escrito de solicitud.

Tambien ha requerimiento del Sr. Alcalde, esta vecina le presentó la Escritura del Titulo de Propiedad que aunque le encontro en el citado Titulo el fallo de vecinos linderos, es fruto









de la ignorancia que estas personas suelen tener, por lo que hay que tratarlas con mas información que a otras, facilitandole cualquier tipo de información o ayuda que necesite."

RESPUESTA a la Pregunta III.- "Creo que no leyó bien mi respuesta en el anterior pleno, ya que lo que hice fué agradecerle que nos indicase el camino a seguir pero que no entendia por que no habia tramitado los expediente como ahora me indica aunque todos estos temas pasesen por pleno, lo cual yó pienso hacer también.

Vuelvo a repetirle que la vecina a que Vd. hace mención en ningún caso nos ha planteado la compra de esos terrenos, y si lo hace tendremos que resolver teniendo en cuenta una puerta que dá a esos terrenos. Tampoco le hemos pedido a nadie que haga las peticiones por escrito relacionado con estos temas, y a esta señora menos."

Pregunta IV. "Tema: CASO DE NIÑAS DE ALCACER.- En el Pleno Ordinario del 28/1/1993, el Sr. Alcalde presentaba en el apartado de urgencia, los desagradables acontecimientos en Alcácer (Valencia), acababan de aparecer los cadaveres de las tres niñas asesinadas vilmente, en el que solicitaba, en nombre de nuestro pueblo Cañada Rosal nuestro pesar y repulsa al ayuntamiento de Alcácer, así como nuestro pesar a sus familiares.

Por nuestro Grupo decimos que es muy lamentable la circunstancia que se viene dando tanto en el horaio de cierre de bares de jovenes, como en la salida durante toda la noche de menores por estos lugares, y más haciendo autostop a otros pueblos en horas de madrugada cuando circulan tantos desaprensivos. Todo esto, nos debe de hacer refresionar y poner los medios adecuados para que algún dia no tengamos que lamentarnos. Felicitar al mismo tiempo, a aquellos Alcalde que con valentia se estan enfrentando a aquellos bares para jovenes de estan toda la noche abierto y sus actuación tiene mucho que desear.

Hoy, Fernando Garcia, padre de una de las niñas asesinadas en Alcácer trabaja para presentar un Proyecto de Ley en el que pide, entre otras cosas, que todos los violadores, como asesinos que sean reinsidentes tengan que cumplir la totalidad de sus condenas sin que tengan derecho a ser conmutada por trabajo o buen comportamiento dentro de la carcel. Para conseguir que sea atendido por el Gobierno, pide que todos los españoles participemos con la firma del citado proyecto, y en el mismo, viene participando Ayuntamientos, asociaciones y público en general.

Nuestro Alcalde se debe de informar del contenido de este proyecto, para una vez conocido, invitar al pueblo de Cañada rosal a que lo apoye con su firma. Tengan encuenta que además del acuerdo plenario de pesar y repulsa debemos de participar en algo más necesario, como es la solicitud del cambio del Código Penal en estos temas que tantos dramas esta originando en muchas familias españoles, como nos muestram los muchos casos que se dan todos los dias en los programas de televisión que se dedican a estos temas como son: ¿Quien sabe donde?, Código Uno, o Misterio sin resolver."

RESPUESTA a la Pregunta IV. "Con relación al caso de las niñas de Alcácer tengo que decirle









que tomamos nota y que una vez informado tomaremos las posturas que más convenga teniendo en cuenta que hasta la fecha no tengo más noticias sobre este asunto que la que Vd. nos dá quizás sea por que veo poco la tele."

Pregunta V. "Tema: OBRAS EN LA CASA DE LA CULTURA.- Hace tiempo el Sr. Alcalde presentó a esta Corporación Municipal, que Construcciones Padilla Fuentes S.L. habia realizado la última fase de las obras de la Casa de la Cultura, y esta le habia pedido la diferencia de unidades de obras que habia realizado con relación al proyecto inicial. Y otras que correspondian a obras realizadas por el constructor de la fase anterior de la misma obra, y que por distintos motivos las habia tenido que rectificar encareciendo el presupuespo del proyecto. Alegaba que todas estas obras las habira realizado con el visto bueno del anterior alcalde.

Al mismo Antonio Méndez, como Alcalde de la anterior Corporación Municipal y persona conocedera de las posibles modificaciones, le pedia al Sr. Alcalde que le enseñara en que consistia las modificaciones con relación al proyecto y valor de las mismas y si fuese así no tendria inconveniente en reconocerlo. Por el Sr. alcalde se decia que más adelante cuando tuviese dinero para poderla liquidar le daria una copia con la suficiente antelación.

¿Quedan aún por liquidar las cuentas de la Casa de la Cultura?.

Esperamos que no pase como con las grietas del techo de la Casa de la Cultura que habiendose traido en tres ocasiones al Pleno exponiendo la posible peligrosidad y acordando en el Pleno por unanimidad que se pida un certificado de garantia al tecnico correspondiente, hasta el momento aún no se ha presentado a esta Corporación."

RESPUESTA a la Pregunta V. "No hemos liquidado con el Sr. Padilla Fuentes la deuda que arrastramos con este señor entre otras cosas por que no nos hemos reunido con él y el técnico de Diputación que dirigió esta obra. Pero como Vd. puede comprobar y se visto en el punto de aprobación del presupuesto se ha contemplado una cantidad para este fín.

Pregunta VI. "Tema: CESION DE SOLAR PARA AMBULATORIO MEDICO A LA JUNTA DE ANDALUCIA.- En la visita que hizo el Delegado Provincial de Sanidad a La Luisiana, con motivo de la apertura del Centro Basico de Salud, al Sr. Delegado se le hizo ver la necesidad que tenia Cañada Rosal de un Consultorio Médico, teniendo en cuenta que nuestro municipio era uno de los pocos de la provincia en los que no se habian hecho ningún tipo de Centro Sanitario. El Sr. Delegado nos decia que si el Ayuntamiento de Cañada rosal le hacia la cesión de terrenos al Servicio Andaluz de Salud, apto para este fin, él estaria dispuesto a hacerlo de forma inmediata.

En el Pleno del 17/5/91, se llevo por primera vez la propuesta de cesión de terrenos a la Junta de Andalucia, quedando sobre la mesa por falta de quorum.

El 2/9/91 es llevado nuevamente al Pleno, en el cual da lectura a un escrito remitido por la Gerencia Provincial del del Servicio Andaluz de Salud para la construcción de un consultorio T.I. para Cañada rosal. Siendo aprobado por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno









de ceder al S.A.S. el solar de la calle Parada, con una superficie de 360 metros cuadrados. Ha transcurrido más de un año y medio y desde entonces no se ha hecho más gestiones para conseguirlo el citado Centro Sanitario, y de esta forma es dificil que se pueda conseguri. Tenemos un solar de grandes dimensiones vinculado a un posible Centro Sanitario que no se sabe cuando se va a construir."

RESPUESTA a la pregunta VI. "Como Vd. bien dice con fecha 2 de septiembre de 1991, dos meses despúes de la toma de posesión de esta corporación llevamos a pleno la cesión del solar que Vd. mencionada para la construcción de una ambulatorio o Centro de Salud T1, y despúes hemos mantenido varios contactos con los responsables sanitarios de nuestra provincia y siempre se nos ha indicado que al menos en este año no se acometerá esta obra debido a la crisis económica. Lo que no entiendo es como Vd. pueda afirmar que no se ha hecho gestiones cuando Vd. no lo ha preguntado."

Pregunta VII. "Tema: PROBLEMAS EN TUBERIA DE AGUAS NEGRAS EN C/ ALFONSO XII.- Cuando en el Pleno del 25/6/92 se aprobó las obras de pavimentación de la calle Alfonso XII, exponiamos por nuestro Grupo que las tuberias de aguas negas de la citada calle, posiblemente no reunian las condiciones para seguir haciendo el correspondiente servicio de desagüe. Alegabamos los muchos años que hacia que se habian puesto, más de 20 años, y en aquella época por desconocimiento y tambien por cuestiones económicas, no se hacian las obras con las mínimas garantias para un buen servicio. Tambien deciamos que el final de la tuberia de la calle Alfonso XII no tendria el sufiente diametro para recoger la totalidad de las aguas. En la misma circunstancia estaria desde Alfonso XII hasta el Parque Blas Infante.

Pues bien, se hacen las obras sin tener en cuentra estas recomendaciones y el resultado no han podido ser mas negativos, con las primeras aguas que caen, despues de una larguisima sequia, se le arria una casa a un vecino por el desagüe de la casa porque le entraba el agua de la red de alcantarillado, por que su casa esta al final de Alfonso XII y del mismo modo salian por las regillas del final de la calle.

¿Que nos puede informar el Sr. Alcalde de este tema.?"

RESPUESTA a la pregunta VII. "Estamos totalmente satisfecho de como ha quedado la calle Alfonso XII, y el problema que se ha planteado no tiene nada de ver con la tuberia de esa calle sinó por la que baja a partir del pozo de registro de la calle Pozo Rey, que recepciona las aguas de las calles Marchena, Alfonso XII y Pozo Rey, siendo la tuberia de un diametro pequeño para el desagüe de dichas calles, y que tendremos que tener en cuenta para su ampliación en años posteriores. El hecho de que esto se produzca ahora y no antes es debido a que se han instlado imbornales que recepcionan las aguas que antes iban a desagüar a la calle Pozo Rey por la calzada.

El problema del vecino al que Vd. hace mención, ya ha sido solucionado."









CIERRE.- Y no habiendo otros asuntos a tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas cuarenta minutos del dia indicado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdo adoptados, extiendo el presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con

mi firma.

V° B° EL ALCALDE,

sea fre tre